CONTRATO NO. 1703/25

OBJETO:
“REALIZAR LAS LISTAS PRELIMINARES Y VALORACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES MUEBLES ASOCIADOS A PRÁCTICAS DE MEMORIA DE HECHOS VICTIMIZANTES Y RESISTENCIAS EN SEIS (6) MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO”

PLAN DE DIVULGACIÓN

1. Presentación

El presente Plan fue construido a partir del trabajo realizado en el marco del Contrato 1703 de 2025 de listas preliminares y valoración de bienes culturales muebles asociados a prácticas de memoria y resistencia en seis municipios del Magdalena Medio. Su finalidad es ofrecer un marco conceptual, metodológico y operativo para que los objetos identificados puedan ser comprendidos y reconocidos en su función histórica, simbólica y afectiva, y para que las comunidades y las entidades locales cuenten con una propuesta para acompañar ese reconocimiento de manera responsable.

En este propósito, las entidades territoriales y las instituciones locales como alcaldías, casas de la cultura, bibliotecas públicas, archivos, instituciones educativas, personerías, enlaces de víctimas y demás actores del ámbito municipal, cumplen un rol decisivo como articuladoras, facilitadoras y garantes de sostenibilidad. A su vez, el Ministerio de las Culturas aporta el marco orientador, el acompañamiento técnico y la articulación interinstitucional necesarios para fortalecer capacidades locales, promover cuidado y divulgación responsable, con enfoque territorial, diferencial y de acción sin daño.

Estos bienes concentran simbolismos diversos que se activan en la vida social, como las mismas experiencias de violencia y resistencia, formas de cuidado, duelos y presencias, vínculos, y lecturas sobre los territorios. Por tanto, la divulgación se entiende como una construcción de escenarios de comprensión y reconocimiento, ajustados a los ritmos de los territorios y a las condiciones de seguridad de cada contexto.

Para facilitar su implementación, el documento organiza la estrategia en dos líneas de acción complementarias, por un lado, la comunitaria-organizativa y por el otro, la institucional, y define ejes de trabajo por cada línea, proyectando un plan de acción y propone fases de implementación, con el propósito de que se pueda adaptar en cada municipio según sus capacidades, aliados y condiciones reales.

2. Antecedentes

En el marco del contrato suscrito para la realización de las listas preliminares y la valoración de bienes culturales muebles asociados a prácticas de memoria de hechos victimizantes y resistencias en seis municipios del Magdalena Medio, se desarrolló un proceso metodológico de carácter participativo, territorial y contextual, con enfoque de víctimas y acción sin daño.

Este proceso combinó actividades de planeación y alistamiento, y trabajo de campo, así como el procesamiento y sistematización de la información recolectada. Estos espacios permitieron documentar las trayectorias de los objetos, sus usos y funcionalidades, y los sentidos históricos, simbólicos y afectivos que portan en relación con experiencias de violencia, desplazamiento, pérdida, resistencia y reparación comunitaria.

Los objetos son soportes de verdad territorial, herramientas de reparación afectiva y recursos para sostener procesos organizativos y comunitarios. Visibilizarlos con cuidado fortalece los procesos de memoria, la transmisión intergeneracional y aporta a la reparación

simbólica, al reconocer públicamente experiencias y resistencias que, de otro modo, quedarían relegadas al ámbito privado o al silencio. La institucionalidad cumple un rol en este ejercicio, al generar condiciones para que estas memorias circulen socialmente sin daño, apoyar la mediación pedagógica y cultural, y activar rutas de corresponsabilidad que eviten que el reconocimiento de los bienes dependa exclusivamente de esfuerzos comunitarios.

Los procesos participativos realizados evidenciaron el valor que personas, familias, comunidades y organizaciones atribuyen a los objetos de memoria y a las narrativas asociadas, así como prácticas cotidianas de resguardo, uso y transmisión que han permitido su permanencia en el tiempo. Al mismo tiempo, se identificaron condiciones diversas de custodia y circulación de los objetos de memoria con narrativas asociadas.

En algunos casos, estas condiciones, sumadas a temas ambientales y de seguridad, pueden incrementar riesgos de deterioro, pérdida o afectaciones. En este marco, el plan de divulgación se orienta a fortalecer capacidades locales articulando con capacidades institucionales.

El reconocimiento y la divulgación responsable de estos bienes contribuyen a la restitución simbólica y a la dignificación de las personas y comunidades que han atravesado hechos de violencia.

Este Plan de Divulgación se formula como una continuidad y profundización del trabajo realizado en el contrato, parte del acervo ya construido (narrativas, registros, valoraciones y archivos) y propone rutas para difundir las narrativas, fortalecer la apropiación social y promover prácticas de reconocimiento, que puedan ser asumidas tanto por comunidades y organizaciones como por entidades municipales.

3. Marco conceptual

La divulgación de objetos de memoria en territorios que han atravesado experiencias de violencia, desplazamiento, pérdida y resistencia requiere un marco conceptual que permita comprender la naturaleza sensible de estos bienes y su potencial transformador. Sin embargo, esta estrategia no se restringe exclusivamente a escenarios de afectación por la violencia: se orienta, de manera más amplia, a reconocer y comunicar objetos y materialidades que condensan memorias significativas para personas y comunidades, incluyendo aquellas relacionadas con procesos de reparación del tejido social, prácticas culturales, organización comunitaria y transmisión intergeneracional.

Memoria y territorio

La memoria es una práctica social que vincula experiencias, emociones, lugares, creencias, relaciones comunitarias y formas de interpretación del pasado. En territorios que han vivido múltiples violencias, como el Magdalena Medio, la memoria se vuelve un recurso para la reparación del tejido social, la reinterpretación de la historia local y la afirmación de la dignidad de las víctimas. Divulgar objetos de memoria es reconocer que estos -por cotidianos o modestos que sean- son depositarios de experiencias comunitarias que merecen ser compartidas y comprendidas.

Comentado [LG1]: este párrafo antes del de problemas

Comentado [RH2]: El objeto de memoria con su narrativa asociada. El objeto por el objeto, máxime en este contexto, no representa su importancia en el conflicto

Patrimonio cultural y agencia comunitaria
El cuidado del patrimonio cultural en los territorios está sujeto a reconocer a los habitantes, custodios y colectivos como agentes activos. No son receptores pasivos de una política cultural, sino productores de sentido, memoria y estrategias de conservación afectiva. En este marco, la divulgación no se concibe como una acción unilateral desde las instituciones, sino como un proceso de construcción donde las comunidades definen qué, cómo y en qué condiciones desean que se comuniquen sus memorias, con el acompañamiento técnico y logístico de la institucionalidad y el reconocimiento y garantía del Estado para la protección de sus memorias.

Enfoque de víctimas
El enfoque de víctimas implica situar las experiencias y voces de quienes han sufrido hechos victimizantes, y que han resistido, en el centro de la estrategia. Esto supone reconocer la diversidad de sus trayectorias, respetar sus tiempos emocionales, proteger su seguridad y evitar que la divulgación genere revictimización. La circulación social de narrativas y memorias de objetos vinculados a experiencias traumáticas debe hacerse de manera cuidadosa, verificando que la divulgación no exponga a custodios ni comunidades a riesgos sociales, políticos o personales.

Enfoque de género
La estrategia reconoce el papel fundamental de las mujeres en la tenencia y custodia de objetos, en la transmisión de memorias y en la gestión afectiva del trauma. En muchos hogares rurales y ribereños, las mujeres han sido responsables de resguardar fotografías, documentos, utensilios, vestimentas y otros objetos que dieron continuidad a la vida familiar y comunitaria durante periodos de violencia. La divulgación debe visibilizar esta labor, respetando su carácter sensible y evitando atribuir responsabilidades que incrementen cargas emocionales o sociales no deseadas.

Acción sin daño
La acción sin daño constituye un principio transversal. La divulgación debe evitar reproducir estigmas, activar recuerdos traumáticos sin acompañamiento, exponer información que pueda ser usada de manera indebida o crear tensiones entre actores locales. El enfoque de acción sin daño orienta cada decisión: qué objetos se divulgan, cómo se narran, en qué escenarios, con cuáles imágenes y con qué niveles de información.

5. Lineamientos metodológicos para la estrategia de divulgación

La estrategia de divulgación reconoce a los custodios de los objetos de memoria como actores centrales, garantizando su participación en las formas de circulación social de narrativas de los bienes, de modo que estas contribuyan a procesos de reparación simbólica personal y comunitaria. Esta participación se realiza mediante construcción con comunidades, organizaciones de víctimas, pescadores, gestores culturales, artistas y liderazgos sociales, asegurando legitimidad, pertinencia cultural y condiciones de seguridad para los participantes.

Comentado [LG3]: no creo que la intención sea que circulen los bienes, sino mas bien las memorias-narrativas de estos.

Comentado [RH4R3]: De acuerdo

Se enfatiza la dimensión social, simbólica y afectiva de los objetos, reconociéndolos como soportes de memoria y como recursos para la dignificación, la verdad territorial y la expresión comunitaria frente a los hechos de violencia. En este marco, la divulgación se entiende como un proceso de mediación pública que busca hacer legibles los valores y sentidos de los objetos en su contexto, sin reducirlos a piezas de exhibición ni privilegiar una única forma de presentación. La selección de objetos y narrativas se orienta por criterios de sensibilidad, consentimiento y pertinencia territorial, así como por condiciones de seguridad, garantizando un tratamiento ético y responsable

La curaduría comunitaria se concibe como una práctica compartida de selección, organización y encuadre narrativo que ordena contenidos (objetos, relatos, imágenes, registros y testimonios) para su comunicación pública en distintos formatos, sin jerarquizar dolores ni fijar versiones únicas. Este enfoque respeta la pluralidad de memorias y reconoce que un mismo objeto puede tener significados diversos según los actores y los momentos, evitando interpretaciones rígidas o institucionalizadas.

Se reconoce también la importancia de los saberes de quienes resguardan los bienes, personas, familias colectivos y organizaciones, como herramientas de mediación en el proceso de divulgación. En este marco, desde el concepto de litigio estético las narrativas de las materialidades de la memoria pueden movilizarse socialmente para visibilizar experiencias históricamente silenciadas y sostener discusiones frente a afectaciones derivadas del conflicto. Esto permite que la sociedad “vea” y “sepa” lo que antes era invisible o indiferente, facilitando el diálogo, la comprensión y la sanación colectiva.

La estrategia promueve la articulación con comunidades y entidades locales, asegurando que los objetos sean reconocidos y apropiados tanto por las comunidades como por las instituciones municipales, integrando saberes comunitarios con mecanismos de preservación, protección y divulgación. Además, se prioriza la adaptación local, considerando escenarios, materiales y ritmos adecuados a las capacidades de cada municipio, así como las dinámicas comunitarias, condiciones climáticas, tensiones locales y disponibilidad de actores culturales, evitando formatos únicos o prescripciones rígidas.

Las entidades municipales y territoriales, además de actuar como articuladoras, acompañan la incorporación de las acciones en agendas locales dispuestas por sus misionalidades. Por su parte, las entidades nacionales, en especial el Ministerio de las Culturas, aportan el marco técnico y orientador, promueven estándares de divulgación responsable y acción sin daño, brindan acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades y apoyan la articulación interinstitucional de protección para evitar la revictimizaciones y asegurar la coherencia del plan con los lineamientos sectoriales.

Todas las acciones se orientan hacia la construcción de memoria histórica, fortaleciendo la conciencia colectiva sobre la importancia de estos bienes culturales y promoviendo prácticas de reconocimiento, preservación y circulación participativa, ética y segura.

Comentado [RH5]: Sin haber terminado de leer todo el documento, tengo la sensación de que la estrategia de divulgación se está entendiendo como una exhibición de objetos, con guiones curatoriales y demás....seguiré leyendo y volveré sobre este comentario...

Comentado [RH6R5]: Efectivamente así se entiende, como una exposición de objetos con muestras culturales asociadas. Esto se debe revisar y replantear, están perdiendo peso e importancia los objetos y sus narrativas, que es precisamente lo que se ha buscado reconocer y valorar.

Comentado [LG7]: si se habla solo de una obra de arte, se está ante el litigio artístico.

Comentado [RH8]: Es la primera vez que se nombra a las instituciones municipales, y en ninguna parte se ha mencionado a la entidades nacionales. Cuando más arriba se plateó la Co-Creación (que como mencione no considero que se trate de creación) la institucionalidad no era tenida en cuanta como un actor. Entonces la pregunta sería, si no forma parte del proceso ¿Cómo es que si le atribuyen responsabilidades?

Comentado [RH9]: Una vez que se ajuste el objetivo general de la estrategia se deberán revisar estas acciones para que quede ajustado

Los bienes culturales muebles asociados a prácticas de memoria y resistencia, tal como se entienden en este plan, son objetos y materialidades vinculadas a experiencias significativas para personas, familias, organizaciones y comunidades, especialmente en territorios atravesados por hechos de violencia.

Por su parte, la memoria, que se asume como una práctica social situada, es un conjunto de acciones, usos y significados mediante los cuales las comunidades elaboran lo vivido, sostienen vínculos y transmiten aprendizajes. En esa dinámica, los objetos funcionan como mediadores que permiten recordar, narrar, conmemorar y reorganizar la vida cotidiana.

La función histórica, simbólica y afectiva1 de los objetos de memoria es el eje interpretativo del plan, de manera que la divulgación se entiende como un proceso de reconocimiento y mediación, en tanto se encamina en crear escenarios y recursos que hagan legible esa función del objeto en su contexto, favoreciendo una comprensión situada.

El plan adopta un enfoque de víctimas, en tanto sitúa en el centro las experiencias y voces de quienes han sufrido hechos victimizantes y han resistido. Esto implica reconocer la diversidad de trayectorias, respetar tiempos emocionales y condiciones de seguridad, y asegurar que la divulgación no genere revictimización ni exponga a propietarios, custodios o comunidades a riesgos sociales, políticos o personales. De manera complementaria, incorpora un enfoque de género, reconociendo el papel fundamental de las mujeres en la tenencia y custodia de objetos, la transmisión intergeneracional de memorias y la gestión afectiva del trauma; por ello, la divulgación deberá visibilizar esta labor sin aumentar cargas emocionales o sociales no deseadas.

Adicionalmente, el principio de acción sin daño orienta toda la estrategia, en la medida en que trabajar con memorias sensibles puede generar exposición, revictimización o afectaciones emocionales si no se establecen garantías. Por ello, la confidencialidad y la protección de datos sensibles son criterios permanentes, y el consentimiento se comprende como proceso revisable.

4. Alcance

El presente Plan de divulgación es orientador y operativo. Por un lado, organiza, en dos líneas (comunitaria-organizativa e institucional), un conjunto de ejes, acciones, productos y fases para divulgar de manera responsable las memorias y narrativas asociadas a los bienes culturales muebles identificados, promoviendo su reconocimiento en su función histórica, simbólica y afectiva. El Plan define criterios mínimos de implementación (consentimiento revisable, reserva de información sensible, acción sin daño y pautas básicas de cuidado/conservación preventiva) y propone rutas de articulación para que

[1] *En este documento, la valoración de los bienes se aborda principalmente desde sus interpretaciones históricas, simbólicas y afectivas, en tanto permiten comprender el lugar que estos objetos ocupan en la vida comunitaria y en las experiencias asociadas a hechos de violencia y resistencia. No se desarrolla una valoración estética como eje central, dado que, en la mayoría de los casos, el sentido y el valor atribuido a estos bienes no se funde en cualidades físicas de diseño o estilísticas, sino en los significados, vínculos y memorias que las personas y comunidades han depositado en ellos.*

comunidades, organizaciones y entidades locales, municipales y nacionales lo adapten y ejecuten según capacidades y condiciones de cada municipio y los objetivos misionales de las entidades.

5. Objetivos

Dar a conocer la función histórica, simbólica y afectiva de los objetos de memoria frente a las consecuencias de los hechos de violencia, mediante un plan de divulgación comunitaria-organizativa e institucional, fortaleciendo procesos de construcción de memoria histórica, verdad territorial, expresión personal y comunitaria, y reparación simbólica en los municipios priorizados, mediante un plan de divulgación comunitaria y organizativa e institucional.

- Reconocer y comprender, con comunidades custodias y organizaciones locales, los valores históricos, simbólicos y afectivos de los objetos de memoria y de las narrativas asociadas, identificando los sentidos que portan frente a los hechos de violencia, las resistencias y los procesos de reconstrucción comunitaria.

- Promover el reconocimiento público y la apropiación social de los objetos de memoria y sus relatos mediante acciones de mediación ética, segura y participativa, fortaleciendo la articulación entre las comunidades y las instituciones y las capacidades locales para su divulgación, cuidado y uso social y la reparación simbólica.

6. Principios y enfoques

Los siguientes principios orientan la implementación del Plan de Divulgación y funcionan como criterios de decisión para definir acciones, cómo realizarlas y con qué niveles de exposición.

7.1. Cuidado y protección de bienes culturales muebles asociados a prácticas de memoria y resistencias: el plan parte del reconocimiento de que estos bienes se conservan, ante todo, en la vida cotidiana de quienes los resguardan. Por ello, la divulgación debe reforzar prácticas de cuidado compatibles con sus usos, condiciones materiales y decisiones personales o comunitarias, evitando acciones que incrementen el deterioro o generen pérdidas, robo o vandalización, y promoviendo medidas sencillas de conservación preventiva, cuando aplique. En el caso de bienes ubicados en espacio público, el principio se concreta mediante acciones de corresponsabilidad institucional y comunitaria, tales como identificación y señalización adecuada, definición de responsables de mantenimiento, protocolos de limpieza y conservación básica, así como medidas de prevención frente a daños o riesgos ambientales.

7.2. Confidencialidad y protección de datos sensibles: toda acción de divulgación debe resguardar la integridad de custodios, familias y organizaciones. Esto implica manejar con

Comentado [RH10]: En los comentario al documento anterior, se había recomendado que estos principios estuvieran debajo de los objetivos. Quisiera reiterar esta sugerencia, ya que contextualiza el plan museológico.

Comentado [LG11]: ¿no haría falta un enfoque de verdad, justicia y reparación, desde la perspectiva del litigio estético?

Dado que esto no lo veo en el documento.

Comentado [RH12]: ¿Y que pasa con los objetos que están en el espacio público? ¿Cómo les aplicaría este principio?

especial cuidado nombres, rostros, apodos, ubicaciones exactas y vínculos organizativos; acordar niveles de circulación del material; y aplicar criterios de suspensión de datos identificables y consentimiento informado como un proceso revisable, especialmente en contextos de riesgo. Valoración de riesgos comunitaria, antes de cualquier acción, evaluando posibles consecuencias y tomando decisiones colectivas sobre qué, cómo y a quién se muestra el contenido.

7.3. Reconocimiento y potenciación de capacidades organizativas existentes: la divulgación debe apoyarse en procesos organizativos, culturales y expresivos locales, respetando sus agendas, tiempos y decisiones colectivas, en lugar de crear dinámicas paralelas o externas. Esto no significa que no puedan impulsarse iniciativas nuevas; significa que, cuando se propongan, deberán construirse conjuntamente con los actores locales, alinearse con sus prioridades y acordar roles, recursos y cronogramas para evitar dinámicas paralelas, sobrecarga comunitaria o acciones percibidas como externas.

Comentado [RH13]: No entiendo este principio. Es decir, que si hay una iniciativa que no está vinculada a una agenda preestablecida ¿Esta no sería válida?

7.4. Accesibilidad comunicativa: las acciones y productos del plan deben ser comprensibles y utilizables para distintos públicos locales. Se priorizan lenguajes claros, formatos diversos, canales de circulación pertinentes (encuentros comunitarios, radios comunitarias, Whats App y redes sociales, espacios educativos, etc.) y mediaciones pedagógicas que traduzcan el valor histórico, simbólico y afectivo de los objetos, sin tecnicismos innecesarios. Esta orientación no excluye otros niveles de interlocución. El plan prevé adaptaciones para públicos municipales, regionales y nacionales, según el propósito de cada acción, los acuerdos comunitarios sobre niveles de información y las condiciones de seguridad. En todos los casos, la comunicación deberá respetar criterios de acción sin daño y medidas de protección de datos sensibles.

Comentado [RH14]: Vuelvo con el tema de lo local y reitero la inquietud que tengo desde la entrega pasada, ¿Es decir que el plan solo está diseñado o enfocado en una divulgación a nivel local?...sería importante entender porqué

7.5. Agencia comunitaria: los propietarios, los colectivos y las comunidades, en tanto dueños o custodios de sus bienes culturales muebles, deben autorizar el uso que se dé a estos.

7.6. Respeto por los ritmos territoriales de la memoria: se reconoce que no todos los municipios están en el mismo momento político y emocional respecto a la memoria. No se forzarán procesos, exposiciones o narrativas que no correspondan a las condiciones del territorio.

7.7. Enfoque de género: se reconoce el papel central de las mujeres en la custodia de objetos, la transmisión de memorias y la gestión efectiva del trauma, así como su liderazgo en procesos organizativos y de reparación simbólica, por lo cual es fundamental garantizar que sus voces y experiencias sean escuchadas en condiciones de seguridad y dignidad.

Adicionalmente, este énfasis se sustenta en la participación efectiva observada durante el proceso. En la mayoría de los talleres realizados, la asistencia estuvo compuesta principalmente por mujeres, quienes asumieron un rol protagónico en la identificación de los bienes y la activación de relatos. En consecuencia, se promueven espacios y

mediaciones que valoran saberes, evitan su sobreexposición, además, garantizan condiciones de participación seguras y dignificantes.

7.8. Enfoque territorial y contextual: el plan se implementará desde las condiciones reales de cada municipio: dinámicas comunitarias, historias locales, capacidades institucionales, escenarios de circulación disponibles y contextos de riesgo.

Establece criterios para adaptar contenidos y mediaciones a distintos niveles de interlocución (municipal, regional y nacional), de acuerdo con los acuerdos comunitarios sobre qué se comparte, con qué nivel de detalle y en qué condiciones. De esta manera, el territorio orienta la forma, los ritmos y el cuidado de la divulgación, garantizando que cualquier proyección hacia públicos no locales preserve el sentido de las memorias, proteja identidades y evite riesgos para custodios, narradores, o propietarios[2] y comunidades.

7.9. **Enfoque de acción sin daño:** toda acción se evalúa en función de sus posibles efectos, especialmente en torno a la exposición, estigmatización, riesgos de seguridad, revictimización o tensiones comunitarias.

7.10. Enfoque de víctimas: las acciones de divulgación se orientan a reconocer la centralidad de las experiencias de las víctimas y sus procesos de resistencia, evitando la espectacularización del dolor.

7.11. Enfoque de verdad, justicia y reparación: entendiendo que los objetos de memoria y las materialidades asociadas a hechos victimizantes y resistencias son soportes cuyas narrativas pueden movilizarse socialmente para visibilizar afectaciones, disputar silencios, exigir reconocimientos y activar corresponsabilidades ante el Estado y la sociedad.

Para este plan de divulgación este enfoque se concibe como una mediación orientada a aportar a la verdad social y territorial a la comprensión pública, a la visibilizarían de afectaciones y resistencias, desde múltiples voces, sin imponer versiones únicas. A contribuir a la justicia en términos de reconocimiento y aportar a condiciones de exigibilidad, reconocimiento público, no repetición, y fortalecimiento de rutas institucionales cuando aplique, sin sustituir mecanismos judiciales, pero promoviendo respuestas institucionales, protección y no repetición, y a fortalecer la reparación simbólica mediante acciones de dignificación y transmisión pública cuidadosa de memorias, con consentimiento revisable, protección de datos sensibles y criterios de acción sin daño que eviten la revictimización o la estetización del dolor.

Comentado [RH15]: ¿Este principio obedece a que la mayoría de los objetos han sido custodiados por mujeres?

Comentado [LG16R15]: yo le sumaría que el conflicto es particularmente severo con las mujeres, por lo que es importante que su voz sea escuchada.

Comentado [LG17]: aquí sumo lo que viene haciendo caer en cuenta Rocío sobre la localización de la estrategia, que se supedita al territorio

[2] *Se refiere a custodios, narradores y/o propietarios para reconocer que la relación con los objetos de memoria no es homogénea. Custodio refiere a quien resguarda y cuida materialmente el bien en su vida cotidiana; narrador refiere a quien aporta la memoria y el relato asociado al objeto, aun cuando no lo conserve físicamente; y propietario/a alude a la posesión del bien cuando esta exista y sea pertinente. Dado que se trata de objetos con sentidos simbólicos y afectivos, estas condiciones pueden coincidir en una misma persona o estar distribuidas entre distintos actores.*

7. Plan de divulgación

El Plan reconoce que los bienes culturales muebles asociados a memorias, resistencias y hechos victimizantes requieren un tratamiento específico en tanto su valor patrimonial no se agota en atributos materiales, sino que se configura en la relación social que los rodea. Por ello, la divulgación se concibe como un proceso pedagógico, ético y situado, que debe equilibrar visibilización y protección.

En ese marco, el Plan se apoya en los materiales ya elaborados por el proyecto, especialmente, en los insumos de publicación y las categorías de análisis emergentes construidas durante el levantamiento y la sistematización de la información.

El trasfondo conceptual de esta divulgación es el litigio estético, la comprensión de que estos bienes entran a la disputa de sentidos, en los modos de ver, nombrar y valorar lo que portan, y en las mediaciones que permiten que esa valoración sea socialmente comunicable. En consecuencia, la divulgación habilita espacios para conversar, deliberar y construir formas de reconocimiento patrimonial.

Para responder a estos desafíos, se proponen dos líneas complementarias. La primera, Sensibilización y apropiación en los territorios, se orienta a viabilizar la implementación en los municipios focalizados. La segunda, Divulgación nacional que busca traducir a escala nacional los aprendizajes producidos en el trabajo con las comunidades y los objetos. Ambas líneas se desarrollan en ejes de acción que articulan acciones y capacidades operativas. En su conjunto, estos ejes establecen rutas y condiciones para que la divulgación incremente la comprensión pública y la apropiación social del patrimonio mueble asociado a memorias y resistencias.

8. Líneas de acción plan de divulgación

Este apartado presenta las líneas de acción del Plan de Divulgación, organizadas en una estructura coherente con el alcance del Ministerio de Cultura y con el hecho de que el proceso de identificación y valoración de los bienes ya fue realizado en el marco del contrato. En consecuencia, el Plan se orienta a habilitar condiciones para su divulgación responsable y a posicionar públicamente su sentido patrimonial a distintas escalas.

Para ello, se proponen dos líneas complementarias, por un lado, la línea de articulación territorial, enfocada en viabilizar la implementación en los municipios focalizados mediante coordinación, acuerdos y apoyos técnicos mínimos; y la línea de divulgación nacional, orientada a traducir los aprendizajes y sentidos del patrimonio mueble asociado a memorias y resistencias en contenidos de alcance nacional, activando los canales institucionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Ambas líneas se desarrollan mediante ejes de acción que articulan gobernanza, las capacidades operativas y los criterios de comunicación, de modo que la divulgación incremente la comprensión pública y la apropiación social sin comprometer la seguridad ni la dignidad de las personas y comunidades vinculadas a los bienes.

8.1. Línea 1. Sensibilización y apropiación en los territorios

Esta línea prioriza la sensibilización comunitaria e institucional local sobre la importancia de los objetos identificados como patrimonio cultural mueble asociado a memorias, resistencias y hechos victimizantes, por medio de la divulgación de los objetos ya identificados en los municipios focalizados.
Esto requiere la coordinación con entidades y organizaciones locales para implementar la divulgación con apoyos técnicos mínimos de cuidado y conservación preventiva, de acuerdo con las condiciones reales de los territorios.

8.1.1. Ejes de acción

- **Sensibilización patrimonial y apropiación social:** busca instalar una comprensión compartida de porqué estos objetos son patrimonio material mueble y porqué su cuidado, transmisión y circulación tiene un valor.
- **Coordinación y acuerdos de divulgación:** activar mecanismos de coordinación local, definir actores por entidad/organización, y acordar una ruta operativa municipal, evitando duplicidades y asegurando continuidad. Asimismo, definir niveles de divulgación (interno, local controlado, público ampliado), criterios de reserva de información sensible, consentimiento entendido como proceso revisable y medidas de acción sin daño, para prevenir exposición, revictimización o afectaciones.
- **Capacidades para la divulgación segura y cuidado preventivo:** Se refiere a una transferencia de herramientas operativas básicas para el cuidado preventivo, registro no invasivo, mediación y comunicación responsable.

8.2. Línea 2. Divulgación nacional

Esta línea tiene como fin traducir a escala nacional los aprendizajes producidos en el trabajo con las comunidades y objetos, mediante la construcción de un relato marco institucional comunicable y principios éticos. Así, sensibilizar y posicionar a escala nacional los objetos y narrativas ya identificados, y con ellos, los aprendizajes, principios y sentidos del patrimonio mueble asociado a memorias, resistencias y hechos victimizantes, usando los canales nacionales del Ministerio relacionados con patrimonio, memoria e información.

8.2.1. Ejes de acción

- **Conceptualización y enfoque filosófico del patrimonio:** a partir de los hallazgos en campo, construir un relato institucional claro y comunicable sobre por qué estos bienes son patrimonio, con criterios que eviten jerarquizar el dolor de las víctimas o fijar versiones únicas.
- **Producción editorial y multiformato:** desarrollar contenidos listos para circulación nacional (piezas digitales, audiovisuales, sonoras, textos, cápsulas pedagógicas, guías breves, recursos gráficos) que traduzcan el marco filosófico y los aprendizajes del proceso a lenguajes accesibles.
- **Circulación en canales institucionales y programación:** activar de manera planificada los canales nacionales del Ministerio (web, redes, piezas editoriales,

audiovisuales y/o sonoras, según corresponda), articulando la divulgación con hitos y calendarios públicos (conmemoraciones, campañas, programación cultural), y definiendo responsables y flujos de aprobación.

9. Plan de acción

El Plan de acción traduce la estrategia en actividades concretas, organizadas por líneas y ejes. Tiene como fin orientar las acciones, para que permitan conocer las funciones históricas, simbólicas y afectivas de los objetos de memoria, y al mismo tiempo fortalecer prácticas básicas de cuidado, conservación y divulgación.

9.1 Plan de acción: línea 1-Sensibilización y apropiación en los territorios

Esta línea del plan organiza un conjunto de acciones orientadas a viabilizar la divulgación local de los bienes culturales muebles ya identificados y las categorías emergentes, garantizando que dicha divulgación se realice con pertinencia territorial, respaldo institucional y elementos éticos para este fin.

En este marco, los espacios de conversatorios o diálogos permiten que el valor patrimonial de los bienes se construya y reafirme desde la conversación situada sobre significados, usos, memorias y cuidados, y habilitan acuerdos explícitos sobre qué puede divulgarse, qué debe reservarse y bajo qué condiciones.

De manera complementaria, las muestras o recorridos locales controlados operan como ejercicios de circulación en los que la divulgación se materializa sin perder control sobre el contexto, los contenidos y la protección de información sensible.

Finalmente, el eje de *capacidades para divulgación segura y cuidado preventivo,* asegura la sostenibilidad y coherencia del proceso. El diagnóstico rápido de capacidades municipales permite ajustar el plan a las condiciones reales de cada territorio (actores, espacios, recursos, restricciones y seguridad), evitando supuestos y reprocesos. A su vez, el protocolo de consentimiento establece reglas claras para el uso de imagen, narrativa y objetos por niveles de divulgación, fortaleciendo la protección de derechos y la trazabilidad. En paralelo, el taller práctico de conservación preventiva, mediación y comunicación responsable transfiere herramientas para que la divulgación ocurra con cuidado, en la medida en que reduce riesgos físicos sobre los bienes y riesgos comunicacionales sobre las personas (exposición, estigmatización), sin convertir la implementación en un proceso técnico complejo.

LÍNEA 1. Sensibilización y apropiación en los territorios					
Eje (8.1.1)	**Acción**	**Descripción**	**Actores responsables**	**Resultados esperados**	**Observaciones**
Sensibilización patrimonial y apropiación social	Conversatorios/diálogos de apropiación	Realizar espacios de diálogo sobre los objetos ya identificados: qué significan, por qué son patrimonio, cómo se cuidan y transmiten; incluir acuerdos sobre qué se	Equipo Patrimonio Cultural Mueble MinCultura, organizaciones de base y secretarías de	1 conversatorio por municipio y relatoría	Guion de mediación; sugerencias para el cuidado; consentimiento informado revisable; posibilidad de no registrar fotos o las narrativas.

		puede divulgar y qué debe reservarse. Esto desde el trabajo ya realizado de levantamiento de información y categorías de análisis.	cultura municipales.		De ser posible compartir la publicación que resultó del proyecto.
Sensibilización patrimonial y apropiación social	Muestras o recorridos locales controladas	Implementar una muestra o recorrido por municipio (muestra pequeña, recorrido, cartografía de objetos o relato colectivo), bajo nivel "local controlado", priorizando objetos y narrativas autorizadas.	Equipo Patrimonio Cultural Mueble MinCultura y secretarías de cultura municipales.	1 activación municipal + registro mínimo (según protocolo)	Definir nivel de divulgación junto con las comunidades; control de aforo/convocatoria; no georreferenciar; uso de seudónimos si aplica.
Coordinación y acuerdos de divulgación	Diagnóstico rápido de capacidades municipales	Levantar por municipio una ficha breve de actores, espacios disponibles, recursos comunicativos, experiencias previas, condiciones de seguridad y restricciones para divulgar.	Equipo Patrimonio Cultural Mueble MinCultura y secretarías de cultura municipales.	Ficha diagnóstica por municipio que explique brechas y oportunidades	Triangulación con actores locales.
Coordinación y acuerdos de divulgación	Protocolo de consentimiento revisable	Proponer a las organizaciones focalizadas, un consentimiento para procesos de divulgación: autorización para uso de imagen, narrativa y/u objeto, y autorización por niveles de divulgación, para el uso de los bienes en los espacios de divulgación.	Equipo Patrimonio Cultural Mueble MinCultura	Formato de consentimiento y registro de versiones/fechas	Lenguaje claro; tiempo para decidir; opción de no participar; custodia segura de formatos.
Capacidades para divulgación segura y cuidado preventivo	Taller práctico de conservación preventiva, mediación y comunicación responsable	Realizar una sesión aplicada sobre riesgos frecuentes de los bienes como humedad, polvo, plagas, luz, ubicación, limpieza superficial, guantes, embalaje básico y transporte a custodios y Alcaldías.	Equipo Patrimonio Cultural Mueble MinCultura, organizaciones de base y secretarías de cultura municipales.	1 taller por municipio con lista de recomendaciones según los casos.	Capacitar teniendo en cuenta las condiciones reales de los territorios y de los bienes que se encuentran.

9.2. Plan de acción: Línea 2- Divulgación nacional

Esta línea presenta las acciones necesarias para traducir a escala nacional los aprendizajes producidos en el trabajo con comunidades y objetos, y ofreciendo espacios de conversación alrededor del patrimonio derivado de los hechos de violencia en Colombia.

Dado que se trata de bienes culturales muebles asociados a memorias, resistencias y hechos victimizantes, la divulgación exige construir un marco comunicable que permita explicar por qué estos bienes son patrimonio, cómo se valora su sentido social.

El patrimonio de esta naturaleza se caracteriza por estar atravesado por disputas de sentido y por demandas de reconocimiento. En esa medida, la divulgación asume que estos bienes pueden operar como soportes de litigio estético, siendo estas materialidades empleadas socialmente para denunciar, demandar, hacer visible o exigir atención frente a daños, ausencias y violaciones de derechos, sin que ello implique fijar una versión única.

Esta línea del Plan de divulgación, presenta una apuesta explícita por el uso de canales virtuales y magnéticos para un foro y la producción editorial en múltiples formatos. Aunque el proyecto ya cuenta con textos técnicos y narrativos elaborados durante el proceso, dichos insumos responden a lógicas de documentación y reporte; no necesariamente cuentan con el tono, la estructura narrativa, la extensión, la edición y la adaptación requeridas para redes sociales, piezas audiovisuales o sonoras, cápsulas pedagógicas y contenidos web. En consecuencia, se plantea el desarrollo de un kit editorial nacional con plantillas, lineamientos y piezas base y una producción multiformato con control de calidad ético, con el fin de transformar los hallazgos del proceso en contenidos accesibles, consistentes y reutilizables, sin sacrificar complejidad interpretativa ni incurrir en riesgos de revictimización o exposición.

LÍNEA 2. Divulgación Nacional					
Eje (8.2.1)	**Acción**	**Descripción**	**Actores responsables**	**Resultados esperados**	**Observaciones**
Conceptualización y enfoque filosófico del patrimonio	Documento de conceptualización.	Sistematizar hallazgos del trabajo con comunidades y objetos en definiciones operativas que puedan ser usadas en los kits editoriales.	Equipo Patrimonio Cultural Mueble MinCultura	Documento breve de conceptualización con nota de origen.	Incluir trazabilidad (de dónde surge cada categoría); evitar generalizaciones.
Producción editorial y multiformato	Kit editorial nacional (plantillas y piezas base)	Desarrollar un kit con formatos reutilizables texto (cortos y medios), fichas narrativas como guiones para cápsulas pedagógicas, lineamientos de estilo y accesibilidad; producir un paquete inicial de piezas base.	Equipo Patrimonio Cultural Mueble MinCultura	Kit editorial nacional, paquete inicial de piezas (texto, fichas, recursos gráficos) Se recomiendan 18 piezas listo para circulación en redes, que contengan por lo menos 6 textos cortos, uno por tipología y uno general. 6 fichas narrativas una por relato. 2 carruseles8 8-10 láminas que respondan a porqué los bienes son patrimonio de memoria y cómo cuidarlos y narrarlos sin daño. 3 notas web. Una del proceso, otra de los hallazgos y finalmente una de la perspectiva filosófica de los bienes como patrimonio.	Lista de chequeo ético que incluya los consentimientos informados y demás permisos pertinentes; lenguaje, contextualización de los bienes, evitar imágenes sensibles.
Producción editorial y multiformato	Producción multiformato con control de calidad ético	Producir piezas digitales, audiovisuales, sonoras y cápsulas pedagógicas a partir del relato marco, usando control de calidad (técnico, editorial y ético) antes de publicar.	Equipo Patrimonio Cultural Mueble MinCultura	Paquete multiformato listo para publicación (con metadatos y permisos)	Matriz de permisos, control de archivos maestros; versiones “público ampliado”.

Producción editorial y multiformato	Foro Virtual nacional Patrimonio mueble y memorias	Diseñar y realizar un espacio virtual (foro/Conversatorio en vivo y repositorio) alojado en redes del Ministerio para poner en discusión pública la situación de estos bienes respecto del patrimonio. Con participación de las personas narradores, custodios o propietarios de estos bienes, en caso de ser posible y que ellos y ellas accedan. Incluir panel con entidades expertas (p. ej., CNMH, Archivo General, museos comunitarios, academia, delegados territoriales) y, cuando aplique, vocerías comunitarias con protocolos de cuidado.	Grupo de Patrimonio Cultural Mueble (MinCultura). Son invitados estratégicos: CNMH, Archivo General, museos, universidades, organizaciones territoriales (según agenda).	Foro o ciclo de foros según se realice la planeación.	Es importante contar en todo el proceso con una lista de chequeo ético que incluya los consentimientos informados y la protección de las identidades.
Circulación en canales institucionales y programación	Gobernanza editorial y flujo de aprobación	Implementar un flujo de aprobación con checklist triple: (i) ético (consentimiento, reserva, etc.), (ii) técnico (calidad de archivos, etc.), (iii) editorial (claridad, tono, etc.). Programar la circulación del material en canales del Ministerio y Aliados.	Equipo Patrimonio Cultural Mueble MinCultura	Flujograma de aprobación y matriz de control.	Roles y tiempos definidos; registro de versiones; bitácoras de aprobaciones.

10. Fases de implementación

El Plan se estructura en cuatro fases secuenciales y complementarias, garantizando que la divulgación de los objetos de memoria y sus narrativas se realice de manera responsable, con pertinencia cultural, enfoque de derechos y acción sin daño.
Primero se establecen acuerdos y se realiza el alistamiento; luego se producen contenidos adecuados al contexto y se fortalecen capacidades; posteriormente se implementan acciones en territorio con mediación y control de riesgos; y finalmente se asegura el retorno de los productos a las comunidades y la continuidad institucional y organizativa del proceso.

10.1. Fase 1. Alistamiento y acuerdos

Organiza las condiciones para iniciar la divulgación con garantías. Incluye:

- Priorización participativa de objetos, temas, estrategias de conservación,
- Definición de niveles de circulación (interno, local controlado, público ampliado) y la identificación de qué información es sensible.
- Consentimiento como proceso (acuerdo claro, revisable y contextual) y se realiza una valoración comunitaria de riesgo para decidir qué se muestra, cómo, dónde y ante quién, sin exponer a custodios custodios/as, narradores, o propietarios, familias u organizaciones.

Comentado [LG18]: a todas estas, esto no lo vi desarrollado de a mucho en las líneas

10.2. Fase 2. Producción de contenidos y fortalecimiento de capacidades

Se traduce el material disponible en productos divulgativos, breves y seguros como:

- Piezas narrativas, guías pedagógicas, selecciones fotográficas con criterios de cuidado, y recursos para mediación local.

Paralelamente:

- Se fortalecen capacidades comunitarias e institucionales para sostener el plan: acuerdos de cuidado y conservación preventiva, orientaciones para un registro respetuoso y preparación logística y metodológica.

10.3. Fase 3. Implementación operativa

Esta fase corresponde a la ejecución de las acciones de divulgación definidas en las Líneas territorial y nacional, cuando aplique asegurando que todas las actividades se realicen según los niveles de divulgación acordados con custodios, narradores y/o propietarios.

La implementación es el despliegue operativo que integra sensibilización patrimonial, mediación pedagógica, cuidado preventivo y coordinación institucional local.

- **Actividades territoriales con mediación y sensibilización patrimonial**: conversatorios y diálogos de apropiación en cada municipio, orientados a comprender por qué los objetos son patrimonio cultural mueble asociado a memorias y resistencias; qué valores condensan (histórico, simbólico, afectivo y estético), cómo se cuidan y pueden incorporar recomendaciones prácticas de cuidado y transmisión.
- **Muestras o recorridos**: actividades de nivel municipal que pueden ser una muestra pequeña, recorrido, cartografía de objetos o relato colectivo, priorizando objetos y narrativas autorizadas y manteniendo condiciones de control en la convocatoria, aforo.
- **Apoyos técnicos mínimos y transferencia de herramientas operativas**: realización de un taller práctico por municipio sobre conservación preventiva, registro no invasivo, mediación y comunicación responsable. Este componente busca garantizar que la divulgación no incremente riesgos físicos sobre los bienes

ni riesgos sociales sobre las personas (exposición, estigmatización), sin convertir la implementación en un proceso técnico complejo.

- **Foro virtual**: realización de un espacio virtual nacional (foro/conversatorio en vivo + repositorio) alojado en redes del Ministerio para poner en discusión pública el lugar de los bienes culturales muebles asociados a memorias, resistencias y hechos victimizantes en relación con el patrimonio. Incluir la participación de narradores/as, custodios/as o propietarios/as cuando sea posible, exista consentimiento y las condiciones de seguridad lo permitan. Se espera que se prevea la posibilidad de realizar más de un solo foro.

10.4. Fase 4. Cierre

Esta fase tiene como propósito cerrar el ciclo de implementación territorial con un proceso de consolidación técnica, ética y comunicativa que garantice trazabilidad, aprendizaje institucional y sostenibilidad de la divulgación. El cierre es la verificación de condiciones mínimas para que los municipios y el Ministerio continúen con divulgación responsable en el tiempo, sin reabrir la identificación de bienes ni incrementar la exposición de las personas y comunidades vinculadas.

11. Actividades, recursos humanos y financieros

Este apartado presenta la estimación de recursos humanos y financieros requeridos para implementar el Plan de divulgación en sus dos líneas de acción complementarias (i) línea 1. Sensibilización y apropiación en los territorios, y (ii) la Línea 2. Divulgación nacional.
Para cada actividad se formula una unidad presupuestable (unidad de medida), una cantidad sugerida por municipio y un total consolidado para los seis municipios priorizados, de modo que pueda incorporarse en planes operativos, proyectos culturales o convenios interadministrativos.
Los recursos humanos propuestos combinan perfiles de facilitación, mediación, comunicación, apoyo técnico en conservación preventiva y, cuando el contexto lo exija, acompañamiento psicosocial.
Los recursos financieros se organizan por rubros (logística y alquiler de espacios cuando aplique, transporte/viáticos, materiales pedagógicos y de montaje, producción editorial/digital/sonora, registro y difusión), reconociendo que su magnitud variará según capacidades instaladas, alianzas locales y escenarios definidos.
En todos los casos, la asignación y ejecución de recursos se entiende bajo una lógica colaborativa y debe ajustarse a los acuerdos de divulgación, conforme a los principios de enfoque de víctimas y acción sin daño.

11.1. Actividades, recursos humanos y financieros Línea 1. Sensibilización y apropiación en los territorios

En términos de recursos humanos, la Línea 1 se basa en equipos ligeros y funcionales, combinando perfiles de mediación patrimonial, articulación territorial, conservación preventiva, relatoría y apoyo logístico, con participación de enlaces locales y organizaciones de base. Se prevé, además, un apoyo psicosocial según sensibilidad y, cuando aplique, acompañamiento para asegurar consistencia ética (especialmente en consentimiento, reserva y manejo de información).

En cuanto a recursos financieros, los rubros se concentran en costos operativos directamente asociados a la implementación en territorio, como logística de espacios, refrigerios y papelería; transporte local y viáticos; materiales de mediación y señalización; impresión limitada de guías y formatos; conectividad/telefonía para articulación; custodia y organización documental; y, de manera condicionada, registros básicos de audio y fotografía únicamente cuando exista autorización expresa.

RECURSOS LÍNEA 1. Sensibilización y apropiación en los territorios							
Eje línea 1	**Actividad ejecutable**	**Unidad de medida**	**Descripción**	**Cantidad por municipio**	**Total**	**Recursos humanos**	**Recursos financieros (rubros)**
Sensibilización patrimonial y apropiación social	Realizar conversatorios/diálogos de apropiación sobre bienes de memoria	Sesión de conversatorio	Sesión (2–3 h) orientada a: sentido patrimonial de los objetos (por qué son patrimonio), valores (histórico, simbólico, afectivo, estético), acuerdos sobre divulgable/reservable, orientaciones básicas de cuidado y comunicación responsable.	1	6	1 facilitador/a experto en patrimonio; 1 apoyo psicosocial y 1 apoyo logístico.	Logística del espacio; refrigerios; papelería; transporte local/viáticos; impresión guía breve; registro básico.
Sensibilización patrimonial y apropiación social	Implementar muestra o recorrido local controlado con mediación	Actividad municipal	Actividad medio día. Muestra pequeña, recorrido, cartografía de objetos o relato colectivo.	1	6	1 facilitador; 1 enlace local; 1 apoyo en conservación preventiva;	Materiales de mediación como impresos. logística del espacio; transporte/viáticos; papelería; señalización; registro mínimo autorizado
Coordinación y acuerdos de divulgación	Levantar diagnóstico rápido municipal para divulgación (capacidades y restricciones)	Ficha diagnóstica	Levantamiento por municipio de actores, espacios, recursos comunicativos, experiencias previas, condiciones de seguridad y restricciones; define brechas y oportunidades para ajustar la divulgación a condiciones reales.	1	6	1 profesional; 1 enlace local.	Transporte/viáticos; tiempo profesional; conectividad/telefonía; papelería

Coordinación y acuerdos de divulgación	Implementar protocolo de consentimiento revisable por niveles de divulgación	Sesión / proceso	Socialización y aplicación del consentimiento como proceso: autorización para uso de imagen/narrativa/objeto por niveles (interno, local controlado, público ampliado), opción de retiro/modificación y custodia segura de formatos.	1	6	1 facilitador/a; 1 enlace local; custodio.	Impresión de formatos; logística transporte/viáticos.
Capacidades para divulgación segura y cuidado preventivo	Realizar taller práctico de conservación preventiva, registro no invasivo y comunicación responsable	Taller práctico	Sesión aplicada (2–3 h) sobre: riesgos, manipulación/embalaje básico, ubicación, registro no invasivo, guion de mediación y prevención.	1	6	1 profesional en conservación preventiva; 1 facilitador/a	Material pedagógico; papelería; refrigerios; transporte/viáticos; insumos básicos para el ejercicio como guantes, bolsas, etiquetas, etc.)

11.2. Actividades, recursos humanos y financieros Línea 2- Divulgación nacional

En términos de recursos humanos, esta línea requiere fortalecer el componente comunicacional y editorial del equipo. La traducción de marcos conceptuales a lenguajes públicos, la producción por canal, la escritura para formatos breves, la edición para redes, el desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, y la gestión de metadatos y permisos demandan perfiles especializados: coordinación conceptual, edición, comunicación, diseño, producción de contenidos y un rol claro para la gestión documental y de autorizaciones.
La matriz de recursos contempla la participación de comunicadores y roles editoriales, además de asesoría y revisiones técnicas.
Respecto a recursos financieros, los rubros se concentran en costos propios de la comunicación pública institucional, honorarios por tiempo profesional para conceptualización, edición y producción; diseño y diagramación; producción gráfica y pruebas de publicación; grabación y edición audiovisual y sonora; herramientas y repositorios de almacenamiento; reuniones y coordinación para calendarización; y el desarrollo de plantillas y matrices de control.

RECURSOS LÍNEA 2. Divulgación nacional							
Eje línea 2	**Actividad ejecutable**	**Unidad de medida**	**Descripción**	**Cantidad por municipio**	**Total**	**Recursos humanos**	**Recursos financieros (rubros)**

Conceptualización y enfoque filosófico del patrimonio	Elaborar documento de conceptualización (derivado de hallazgos de campo)	Documento	Sistematizar hallazgos y categorías emergentes en definiciones operativas y glosario para uso editorial (kit), con nota metodológica de origen y criterios para no jerarquizar dolores ni fijar versiones únicas (marco de litigio estético como uso social del patrimonio).	0	1	1 coordinador/a conceptual y 1 redactor/a; revisión técnica MinCultura.	Honorarios por tiempo profesional; edición de estilo; diagramación simple; reuniones técnicas; gestión documental.
Producción editorial y multiformato	Desarrollar kit editorial nacional (plantillas y piezas base)	Kito paquete	Plantillas reutilizables: textos cortos/medios para web y redes, fichas narrativas, guiones para cápsulas pedagógicas, lineamientos de estilo y accesibilidad; incluye paquete inicial de piezas base adaptadas a canales.	0	1	1 editor/a; 1 comunicador/a; 1 diseñador/a; 1 productor/a de contenidos; revisión ética	Honorarios por Diseño y/o diagramación; herramientas de diseño; pruebas de publicación.
Producción editorial y multiformato	Producir paquete multiformato con control de calidad ético	Paquete multiformato	Producción de piezas digitales, audiovisuales y/o sonoras y cápsulas pedagógicas, con metadatos y permisos; control de calidad técnico, editorial y ético previo a publicación.	0	1	1 comunicador/a; 1 editor/a; 1 responsable de metadatos/permisos; revisión ética.	Honorarios por Diseño y/o diagramación; herramientas de diseño; pruebas de publicación.
Producción editorial y multiformato	Foro Virtual nacional Patrimonio mueble y memorias	Foro Sesión en vivo	Diseño metodológico, guion, convocatoria/panel, producción/transmisión, moderación, relatoría, edición de piezas derivadas, publicación en repositorio institucional. Preparación y mediación para participación de vocerías/custodios	0	1 o más de ser posible	1 coordinación Patrimonio Material; 1 apoyo técnico; panelistas invitados.	Apoyo del acceso a internet de ser necesario, transporte local si aplica.
Circulación en canales institucionales y programación	Diseñar plan de circulación nacional (calendario, canales, responsables)	Plan	Definir canales (web, redes, editorial, audiovisual/sonoro), cronograma e hitos (campañas/conmemoraciones), responsables y ruta de aprobación por tipo de contenido, evitando fechas sensibles locales y exigiendo contextualización por pieza.	0	1	1 comunicador/a; 1 editor/a; 1 responsable de metadatos/permisos; revisión ética.	Planeación editorial; reuniones de coordinación; herramientas de calendarización; ajustes por coyuntura
Circulación en canales institucionales y programación	Implementar gobernanza editorial y flujo de aprobación (checklist triple)	Protocolo/flujo	Establecer flujograma y checklist: (i) ético (consentimiento, reserva, dignidad), (ii) técnico (calidad, metadatos), (iii) editorial (claridad, tono, atribución), con bitácora	0	1	1 responsable editorial; 1 responsable de comunicaciones;	Gestión documental; plantillas de control; repositorio/almacenamiento; tiempo de revisión y validación

			de versiones y aprobaciones.				

Recursos humanos
Para el desarrollo de las actividades propuestas, en el marco de este Plan, se requiere un equipo con un núcleo transversal y unos enlaces territoriales.

Equipo transversal

- **Liderazgo operativo del plan:** enlace con secretarías de cultura y organizaciones locales, y organización de cronograma, permisos y rutas de aprobación
 Perfiles profesionales sugeridos: Profesional en gestión cultural, administración pública, ciencias sociales o carreras afines, con experiencia en territorio, patrimonio mueble y articulación institucional.
- **Facilitador y mediación territorial:** desarrollo de conversatorios, talleres y actividades con enfoque participativo y acción sin daño.
 Perfiles profesionales sugeridos: profesional en conservación y restauración, antropología, trabajo social, psicología social/comunitaria, educación popular, o gestor/a cultural con trayectoria en participación comunitaria y patrimonio mueble.
- **Comunicación y mediación pedagógica:** adaptación de contenidos formatos de divulgación.
 Perfiles profesionales sugeridos: comunicación social y periodismo, educación y pedagogía, literatura y edición, producción o comunicador/a comunitario con experiencia en memoria y enfoque de derechos y bienes de patrimonio mueble.
- **Conservación preventiva:** pautas básicas de cuidado y manipulación de los bienes muebles.
 Perfiles profesionales sugeridos: conservación y restauración, museología, o profesional afín con experiencia en conservación preventiva de bienes muebles.
- **Apoyo psicosocial:** acompañamiento focalizado para contención y manejo de población e información sensible cuando el contexto de la actividad lo requiera.
 Perfiles profesionales sugeridos: Psicología, trabajo social, o profesional psicosocial con experiencia en víctimas, memoria y acción sin daño y patrimonio mueble.

Gestión territorial

- Aunque es importante contar con una persona de enlace territorial, se puede evaluar la posibilidad de trabajar en alianza con las secretarías de cultura o casas de cultura.
- **Apoyo logístico,** producción logística (convocatoria, espacio, refrigerios y sonido en caso de que se requiera)

Recursos financieros
Los recursos financieros del Plan se estructuran en rubros para presupuestar y ejecutar las actividades por unidad como sesión, taller, jornada, pieza, mesa, etc. Estos rubros cubren, de un lado, los costos indispensables para la operación en territorio; y, de otro, los costos necesarios para la divulgación teniendo en cuenta producción de contenidos, montaje temporal y mediación, gestión de archivo e información sensible, articulación

interinstitucional y medidas de acción sin daño, incorporando además un componente de contingencia para ajustes derivados de condiciones de acceso, clima o seguridad. Los rubros a tener en cuenta son:

- Talento humano (honorarios/servicios profesionales).
- Transporte, movilidad y viáticos (intermunicipal y local).
- Logística de espacios y encuentros (alquiler si aplica, sonido/proyector, conectividad).
- Alimentación y refrigerios para jornadas/talleres.
- Papelería, impresiones, materiales pedagógicos y kits de trabajo.
- Producción de contenidos y piezas de divulgación (diseño y/o edición, impresión, producción digital/sonora).
- Archivo y gestión de información (respaldos, almacenamiento, copias controladas; protección de datos sensibles).
- Articulación y coordinación interinstitucional (mesas, validaciones, actas, rutas de trabajo).
- Medidas de acción sin daño y cuidados (acompañamiento psicosocial cuando aplique, formatos relacionados con la confidencialidad).

12. Conclusiones

Este Plan de divulgación es un instrumento sencillo, operativo, diseñado para ser ejecutado por el Grupo de Patrimonio Cultural Mueble con apoyos puntuales en comunicaciones, mediación y conservación preventiva. Su alcance no depende de una estructura compleja, sino de una secuencia de actividades articuladas a los insumos ya desarrollados por el proyecto (insumos de publicación, registros y categorías de análisis emergentes).

No se trata solamente de hablar de los bienes, aunque socializar lo construido es esencial, sino abrir una conversación pública sobre un patrimonio que exige formas de observación y circulación delicadas, cuidadosas y éticas.

Entonces, el plan se estructura en dos líneas complementarias: la primera, territorial, reconoce que este patrimonio surge en el territorio, en prácticas de cuidado, custodia, transmisión y significación. Esta línea prioriza procesos de sensibilización, mediación y apropiación social en los municipios, fortaleciendo condiciones de comprensión y cuidado.

La segunda línea, nacional, asume que estas materialidades remiten a una discusión que excede lo local. La violencia y sus impactos son parte de la historia nacional y estos bienes, en su diversidad y singularidad han ayudado a comunidades, familias y personas a sobrellevar, narrar y tramitar efectos persistentes del conflicto. Llevar esta conversación al plano nacional busca, ampliar el reconocimiento público de este patrimonio, instalar debates informados sobre sus criterios de valoración y su naturaleza patrimonial.